
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	396	FECHA:	31 DE DICIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:
				1

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, Mediante Solicitud Realizada el día 13 de diciembre, suscrita por la secretaria de Desarrollo social, quienes manifiestan que de acuerdo al análisis de pertinencia de la inversión realizado, se llegó a la conclusión de que en términos del cumplimiento de las metas a fin de lograr el fortalecimiento comunal se determinó que es mayormente viable disponer del recurso a través del proyecto “2020540010131 Apoyo Administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario. Cúcuta”, Por tal motivo solicitamos la aprobación para el traslado presupuestal.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados**


 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	396	FECHA:	31 DE DICIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:
				2

presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

- Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.
- Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.
- Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo certificado de disponibilidad para respaldar el presente decreto.
- Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **13 de diciembre de 2021**, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.
- Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **29 de diciembre de 2021**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.
- Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **31 de diciembre de 2021**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.
- Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021, según el siguiente detalle:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	396	FECHA:	31 DE DICIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:
				3


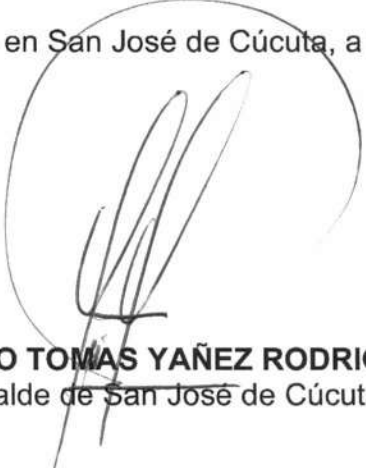

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	20,000,000
Fuente:	100	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20,000,000
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	20,000,000
Subprograma:	45021000	Intersubsectorial Gobierno	20,000,000
Proyecto:	2020540010189	Apoyo y fortalecimiento a los espacios de participación formales del municipio de Cúcuta	20,000,000
CCPET:	2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial	20,000,000


TOTAL CONTRACREDITO

20,000,000

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021:

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	20,000,000
Fuente:	100	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20,000,000
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	20,000,000
Subprograma:	45021000	Intersubsectorial Gobierno	20,000,000

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	396	FECHA:	31 DE DICIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:	4
Proyecto:	2020540010131	Apoyo Administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario. Cúcuta	20,000,000		
CCPET:	2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial	20,000,000		
TOTAL CREDITO			20,000,000		
<p>ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.</p>					
<p>ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.</p>					
<p>PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE</p>					
<p>Dado en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.</p>					
 <p>JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ Alcalde de San José de Cúcuta</p>		 <p>MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMÉNEZ secretario de Hacienda Municipal ©</p>			
<p>Viabilizó: <i>Jorge Luis Rodríguez</i></p> <p>Revisó: <i>Mauricio Angarita</i> <i>Gabriel Muñoz</i></p> <p>Consolidó: <i>Lennis Basto S</i></p>					

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	396	FECHA:	31 DE DICIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:	5

ANEXO ATRIBUTOS GASTOS DE INVERSION CONTRACREDITO DEC 396 DE DICIEMBRE DE 2021

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	20,000,000
Fuente:	100	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20,000,000
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	20,000,000
Subprograma:	45021000	Intersubsectorial Gobierno	20,000,000
Proyecto:	2020540010189	Apoyo y fortalecimiento a los espacios de participación formales del municipio de Cúcuta	20,000,000
Producto:	4502001	servicio de Promoción a la participación ciudadana	20,000,000
CCPET:	2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial	20,000,000

TOTAL CONTRACREDITO

20,000,000

ANEXO ATRIBUTOS GASTOS DE INVERSION CREDITO DEC 396 DE DICIEMBRE DE 2021

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	20,000,000
Fuente:	100	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20,000,000
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	20,000,000



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Version:1

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No:	396	FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021
		PAGINA N°: 6

Subprograma:	45021000	Intersubsectorial Gobierno	20,000,000
Proyecto:	2020540010131	Apoyo Administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario. Cúcuta	20,000,000
Producto:	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	20,000,000
CCPET:	2.3.2.02.02.009.45	Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial	20,000,000

TOTAL CREDITO

20,000,000